



Asamblea General

Distr. general
26 de septiembre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 74 c) del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos:
situaciones de los derechos humanos e informes de
relatores y representantes especiales**

Carta de fecha 21 de septiembre de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir los comentarios y observaciones acerca del informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán ([A/73/299](#)) (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 74 c) del programa.

(Firmado) Gholamali **Khoshroo**
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 21 de septiembre de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Comentarios y observaciones de la República Islámica del Irán acerca del informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán (A/73/299)

1. El informe [A/73/299](#) es otro caso que arroja luz sobre la manipulación y la politización existentes en los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. La elaboración de cuatro informes anuales casi idénticos sobre la situación de los derechos humanos en el Irán solo puede atribuirse a la adopción de un enfoque discriminatorio y nocivo basado en un doble rasero y que erosiona aún más la integridad y credibilidad de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. No hay ningún motivo creíble ajeno a las consideraciones políticas que explique la duplicidad de las acusaciones efectuadas contra el Irán en cuatro ocasiones en un año. El informe en cuestión es el resultado de un mandato contraproducente que hace que sea completamente inaceptable, por más que en él se intente reflejar, de modo parcial y con renuencia, los comentarios que el Irán facilitó.

2. El enfoque discriminatorio respecto de los derechos humanos de los iraníes es preocupante. Sería de esperar que los informes de esta naturaleza fueran inclusivos y abordaran todos los derechos humanos del conjunto de la población sin distinción; sin embargo, el informe suena tan discriminatorio como el mandato en el que se basa. Los autores del informe apenas hacen mención de la nueva imposición de sanciones ilegales e ilegítimas contra el Irán después de la retirada unilateral de los Estados Unidos del acuerdo nuclear del Irán, que fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Seguridad con el apoyo de los Estados Unidos. Las sanciones genocidas violan indiscriminadamente los derechos económicos y sociales básicos de los ciudadanos iraníes, algo que se prefirió ignorar en el informe.

3. Teniendo en cuenta las observaciones del Relator Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos en relación con las sanciones impuestas por los Estados Unidos contra el Irán, la ausencia del más mínimo comentario sobre un tema de tanta importancia da mucho que pensar. Merece la pena recordar que el Relator Especial ha subrayado que esas sanciones injustas y dañinas están destruyendo la economía y la moneda del Irán, conduciendo a millones de personas a la pobreza y haciendo que los bienes importados sean inasequibles. También ha recalcado que el sistema actual genera dudas y ambigüedades que hacen prácticamente imposible que el Irán importe los bienes humanitarios que se necesitan con urgencia, y que esa ambigüedad origina un “efecto paralizador” que presumiblemente ocasionará muertes silenciosas en los hospitales conforme los medicamentos se vayan acabando. Al parecer, ¡el destino y bienestar de millones de iraníes ni siquiera se merecen un solo párrafo en todo un informe de 18 páginas! También resulta esclarecedor observar que, aparte del Relator Especial, que se ha pronunciado contra este delito, otros titulares de mandatos competentes que regularmente emiten declaraciones sobre el Irán, así como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y otras entidades de la Secretaría, todavía han de expresarse sobre esta obvia violación masiva, indiscriminada y genocida de los derechos humanos de los iraníes.

4. Como en informes anteriores, una gran parte del texto está dedicada a defender abierta o tácitamente a delincuentes, traficantes de drogas armados, terroristas, secesionistas y espías, precisamente las mismas personas que se niegan a reconocer cualquier derecho a sus víctimas. Si los autores no supieron defender los derechos

vulnerados de esas víctimas, podrían al menos evitar faltarles al respeto. Es alarmante que el informe obedezca al intento abrumador de encubrir la conducta despiadada de delincuentes que actúan contra ciudadanos iraníes comunes y corrientes. Por desgracia, el informe no se hace eco de los agravios de las víctimas a manos de esos villanos. Al parecer, sus derechos humanos y sus voces no son suficientemente importantes. La insistencia con que el informe desmerece los esfuerzos y la determinación del Gobierno por proteger la seguridad de sus ciudadanos resulta alarmante.

5. A pesar de que desde 2013, como se reconoce en el informe, “se han celebrado unas 43.000 manifestaciones en toda la República Islámica del Irán”, ¡el informe llega a afirmar que ha habido una “intensificación de la represión” contra los manifestantes! Las cifras muestran que en el país tienen lugar diariamente casi 20 manifestaciones. La celebración de un número tan elevado de reuniones pacíficas es una señal de fuerza y un indicio claro del talante dinámico, abierto y democrático de la sociedad. ¡Retamos a los críticos hipócritas del Irán y a sus clientes a que garanticen el mismo derecho para los ciudadanos de sus países! Además, la inmensa mayoría de las manifestaciones se celebraron en un entorno pacífico. Como en cualquier sociedad basada en normas, es de esperar que las incitaciones al vandalismo y a la destrucción de bienes públicos o la comisión efectiva de esos actos reciban la respuesta adecuada de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. En los pocos casos en que se han puesto en marcha esas medidas de contención, las fuerzas de policía observaron la máxima moderación. En algunos casos, ¡las lesiones que les infligieron fueron aún mayores que las que recibieron los vándalos!

6. La importancia que el informe otorga a la situación de los iraníes con doble nacionalidad pone de manifiesto nuevamente el doble rasero con el que se examinan los derechos humanos de los iraníes. Aunque cientos de miles de iraníes con doble nacionalidad viajan regularmente a su país de origen, el informe se limita a pasar por alto el hecho de que algunos Gobiernos, en particular el de los Estados Unidos, siguen explotando sistemáticamente las vulnerabilidades de sus ciudadanos de origen iraní. En lugar de hacer juicios erróneos, se podría haber pedido en el informe que los Gobiernos dejaran de someter a esas personas al abuso que supone hacerlas participar en actividades sospechosas contra la seguridad nacional del Irán. Es decepcionante que los autores hayan elegido atacar nuevamente al Gobierno por su empeño en garantizar la seguridad de sus ciudadanos ante la injerencia externa. Por otro lado, el destino de decenas de iraníes que se encuentran detenidos en distintos lugares del mundo como consecuencia de acusaciones dudosas e infundadas efectuadas contra ellos por el Gobierno de los Estados Unidos, es decir, las violaciones de las sanciones ilegales impuestas los Estados Unidos, ha sido, de nuevo, indigno de merecer la atención de los autores del informe. La historia de una iraní embarazada, encarcelada en Australia pese a ser inocente, que se vio obligada a dar a luz en prisión y que todavía se encuentra detenida no fue lo suficientemente interesante para ellos. Tampoco lo fueron los incesantes sufrimientos de los iraníes inocentes que llevan años en prisión a pesar de su estado de salud en declive y su envejecimiento.

7. El Gobierno de la República Islámica del Irán ha realizado serios esfuerzos para mantener un entorno mediático abierto y dinámico a fin de que todos los ciudadanos dispongan de acceso seguro y sin trabas a Internet. El elevado número de periódicos, medios de difusión y plataformas de medios sociales en activo y de usuarios de Internet son testimonio de ese propósito. Las redes sociales y los medios de comunicación libres y abiertos suelen contribuir a los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles del sistema político. Sin embargo, el Irán ha sido y sigue siendo el blanco de obvios e intensos ataques en una guerra mediática deliberada y brutal, planeada y financiada desde fuera del país por Gobiernos rivales, principalmente los Estados Unidos, el Reino Unido e Israel. Hay además miles de

cuentas falsas en plataformas de medios sociales administrados desde fuera del Irán mediante las que se inyecta un odio ciego, se inventan noticias falsas y se induce a la disrupción y la destrucción de modo sistemático. En el pasado, los iraníes han tenido ocasión de experimentar los amargos resultados de permanecer indiferentes ante estas campañas bien provistas de fondos, premeditadas y despiadadas que atentan contra su seguridad e intereses nacionales. Es lamentable que en el informe no se admita debidamente la abierta agresión a la que están sometidos los iraníes a través de unos medios de comunicación y plataformas de Internet abusivos. Y, peor aún, ¡el informe llega a dar por sentado que se ofrecería una mejor seguridad y privacidad a los iraníes si sus datos estuvieran albergados en servidores ubicados fuera, y no dentro, del Irán!

8. El informe no proporciona una versión equilibrada y neutra de la situación, y muestra una renuencia clara a captar y dejar constancia de las políticas positivas emprendidas por el Gobierno y los avances obtenidos con ellas. Es frustrante que en el informe se intente incluso desacreditar esas medidas cuestionando su pertinencia y eficacia. Vale la pena mencionar la tibia reacción que se registra en él ante la aplicación de una importante enmienda a la ley contra el tráfico de drogas. El Irán ha visto a miles de agentes de policía perder la vida en el transcurso de su implacable campaña contra los traficantes de drogas armados procedentes de la región o de otros países. Pocas han sido las declaraciones provenientes de las Naciones Unidas sobre la violación de los derechos de esos agentes y sobre el sacrificio que hicieron de sus vidas en aras de la lucha contra los males de la adicción. Sin embargo, el informe no pierde la oportunidad de expresar su preocupación por los derechos de los traficantes de drogas armados o de las personas que utilizan niños para hacer contrabando de drogas, quienes, según la ley enmendada, todavía pueden ser castigados con la pena de muerte si se los detiene.

9. En el informe se han planteado casos concretos a los que se ha respondido en detalle de forma amplia y por separado. Sin embargo, la gravedad de esos casos, deplorables donde quiera que ocurran, no justifica un informe dedicado a un país concreto. Ningún país puede pretender ser perfecto, y tampoco lo pretende el Irán. Siempre hay margen y posibilidades de mejorar las prácticas y las leyes, con tal de que no entren en contradicción con las normas sociales aceptables para los ciudadanos. Evidentemente, no se espera, ni se puede esperar, de ningún país que abandone sus leyes solamente para granjearse el favor de unos pocos que desean imponer su modo de vida a los demás. De hecho, el fundamento de nuestras leyes es común al de casi todos los países de la región a la que pertenece el Irán, y su aplicación se extiende más allá de un solo país o incluso región.

10. El respeto mutuo y el diálogo son la vía correcta para abordar cualquier problema en materia de derechos humanos que se plantee de manera legítima. Para que el discurso de los derechos humanos sea más digno de crédito, buscamos un diálogo respetuoso, sin recriminaciones ni dedos acusadores, y celebramos la interacción fructífera con todos los interlocutores serios. La política de interacción constructiva con el mundo que practica el Presidente Rouhani promete nuevos horizontes para la cooperación, el entendimiento y el respeto mutuo basados en el diálogo en todos los ámbitos, incluido el de los derechos humanos. En este contexto, son dignos de mención el diálogo bilateral sobre derechos humanos y la cooperación técnica con varios países que se han puesto en marcha. Como se reconoció también en el informe, la República Islámica del Irán está comprometida con el examen periódico universal, y ha tendido la mano al ACNUDH en aras de una mayor cooperación y diálogo. El Irán está colaborando de manera constructiva con los mecanismos de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y con los titulares de mandatos temáticos sobre derechos humanos. El Irán sigue haciendo un llamamiento al diálogo sobre la base de la comprensión, la cooperación y el respeto mutuo.